

23/05/2014

Corte de Apelaciones ordena prisión preventiva para tres imputados por robo con violencia

La Ilustrísima Corte de Apelaciones revocó la resolución del Juzgado de Garantía de Coyhaique que había dejado en libertad a tres imputados por robo con violencia y ordenó la prisión preventiva de Roxana Elizabeth Pinilla Mayorga de 20 años, Blanca Ester Loncuante Barría de 27 años y Carlos Felipe Flores Gallardo de 27 años.

De acuerdo a lo explicado por el fiscal Alvaro Sanhueza Tasso, los sujetos fueron detenidos por Carabineros de la Primera Comisaría por el delito de robo con violencia, perpetrado la tarde del miércoles 14 de mayo en un local comercial del sector Quinta Burgos.



En dicho lugar, el encargado del local fue agredido físicamente para evitar que impidiera el robo y además los involucrados sustrajeron packs de cervezas desde el recinto. Una cuarta imputada, identificada como Margarita Clementina Retamal Muñoz de 20 años, registraba una orden de detención pendiente por una condena por robo con intimidación que afectó al local La Colmena, ocurrido el pasado 10 de abril de 2013, por lo cual comenzó a cumplir su condena de 5 años y un día de presidio en el Complejo Penitenciario de Coyhaique.

PELIGRO PARA LA SOCIEDAD

El Juzgado de Garantía había estimado que el caso no correspondía a un robo con violencia. Ante este escenario, el fiscal Alvaro Sanhueza apeló verbalmente de esta resolución a fin de solicitar la revocación de dicha medida y buscar que se aplicara la prisión preventiva, por estimar que los imputados son -de acuerdo a la ley- un peligro para la seguridad de la sociedad.

La resolución que revocó la medida del juez Mario Devaud Ojeda y que ordena la prisión preventiva de los imputados, fue adoptada por los ministros Alicia Araneda Espinoza, Sergio Mora Vallejos, Luis Sepúlveda Coronado y Pedro Castro Espinoza.

La causa fue alegada ante el Pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones por el abogado asesor de la Fiscalía, Miguel Riquelme Cortés y el abogado de la Defensoría Penal Pública, Enrique Velásquez Trujillo.